



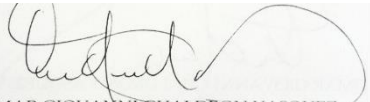
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso VERBAL R.C.C. adelantado por ANGÉLICA MARÍA ORLANDO BARRAZA contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho - (Fol. 675 C1T2)	\$ 5.000.000
Costas Segunda Instancia (Fol. 18 C6)	\$ 1.755.606
TOTAL	\$6.755.606
SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. A favor de la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS., ISABEL AYALA SARMIENTO y OSCAR MAURICIO MAYORGA PLATA, en partes iguales; y a cargo de la parte demandante MARÍA ORLANDO BARRAZA	

Radicado: 2017-00180-00
Proceso: Verbal R.C.C.

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga Santander., 24 de noviembre de 2020.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro de noviembre de dos mil veinte-.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

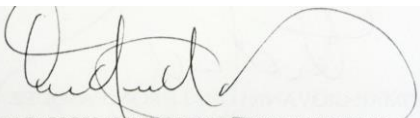


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **25 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.